



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 230-2018-IPD/P.....
Lima 27 de Noviembre del 2018

VISTO: El Informe N° 867-2018-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000997-2018-OI/IPD emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 000360-2018-UOE/IPD emitido por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura y el Informe N° 000120-2018-YSF-UOE/IPD de la Inspector de Obra y los asientos del cuaderno de obras Nros. 506 y 507;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, los cuales constituyen el cuerpo normativo que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, el artículo 178, inciso 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su segundo párrafo, dispone que en caso el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, ésta debe designar un comité de recepción;

Que, mediante Contrato N° 001-2017-OBRA-LIMA-IPD-CONSORCIO SAN ROQUE de fecha 12 de setiembre de 2017, se contrató con el CONSORCIO SAN ROQUE, integrado por las empresas CORPORACIÓN PANAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.C., PISCIS MG CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Y MATH HOLDING S.A.C., por el monto de S/ 6'064,614.29 (seis millones sesenta y cuatro mil seiscientos catorce con 29/100 soles), la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín";

Que, la ejecución de la obra se encuentra debidamente registrada en los asientos Nros. 506 y 507 del cuaderno de obras, ambos de fecha 15 de noviembre de 2018, del Residente y Supervisor de obra, respectivamente;

Que, con Informe N° 000120-2018-YSF-UOE/IPD de fecha 19 noviembre de 2017, la Inspector de la Obra informa a la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, que se concluyó la ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", el cual es elevado a la Oficina de Infraestructura con Informe N° 360-2018-UOE/IPD de fecha 20 de noviembre de 2018, de la Unidad de Obras y Equipamiento, recomendando la designación del Comité de Recepción de obra;



Que, mediante Memorando N° 000997-2018-OI/ IPD de fecha 20 de noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", recomendando a los profesionales para conformar el referido comité;



Que, a través del Informe N° 867-2018-OAJ/IPD de fecha 26 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que habiéndose cumplido con los requisitos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, resulta procedente emitir el acto resolutivo por el cual se designa al comité de recepción de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", señalando que el comité a designar se encargará de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias, a fin de comprobar que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones;



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Con el visto bueno de la Oficina de Infraestructura, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, en lo que corresponde a sus competencias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | |
|------------------------------------|---|-----------------|
| • Ing. DALTON PAUL DEXTRE PADILLA | : | Presidente |
| • Arq. EVERALDO VEGA MENDIETA | : | Miembro Titular |
| • Ing. LUIS ENRIQUE TASAYCO LÉVANO | : | Miembro Titular |



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

ASESOR TÉCNICO DEL COMITÉ:

- Ing. YSABEL SALAZAR FLORES : Inspector de Obra

Artículo 2°.- Disponer que el Comité de Recepción actúe conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, para la recepción de la obra.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al representante legal del CONSORCIO SAN ROQUE, así como a los miembros del Comité de Recepción de Obra, remitiéndose copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,




SUSANA VICTORIA CORDOYA AVILA
Presidenta (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE